

Universidad de Chile
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

CECORM: Centro Comunitario y Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de la Violencia

Flavia Leguizamon Pereira

Profesor Guía:
Yves Besançon Prats

Memoria de Proyecto de Título



2019

Universidad de Chile
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

XI - XII Semestre de Pregrado
2019

Memoria Proyecto de título
Arquitectura
Santiago de Chile

Autora: Flavia Leguizamon Pereira
Profesor Guía: Yves Besançon Prats

Escrito y editado: Flavia Leguizamon Pereira
Ilustración Portada: Mitch Veloz, México.
Impreso en Santiago de Chile
Enero 2020

PROFESIONALES CONSULTADOS

Rocío Andrade: Arquitecta y Asesora Urbana de Municipalidad de Renca

Fabián Aguilera: Jefe del Departamento de Inclusión y Género de Municipalidad de Renca

Ángel Moreno, Dirección Obras Municipales de Renca

Felipe Galarce, Arquitecto Universidad de Chile

Raúl Mendoza, Arquitecto Universidad de Guadalajara, México

María Belén Carmona, Arquitecta Universidad de Chile

Fabiola Rampinelli, Arquitecta Universidad de Chile

Maria José Reyes, Arquitecta Universidad de Chile

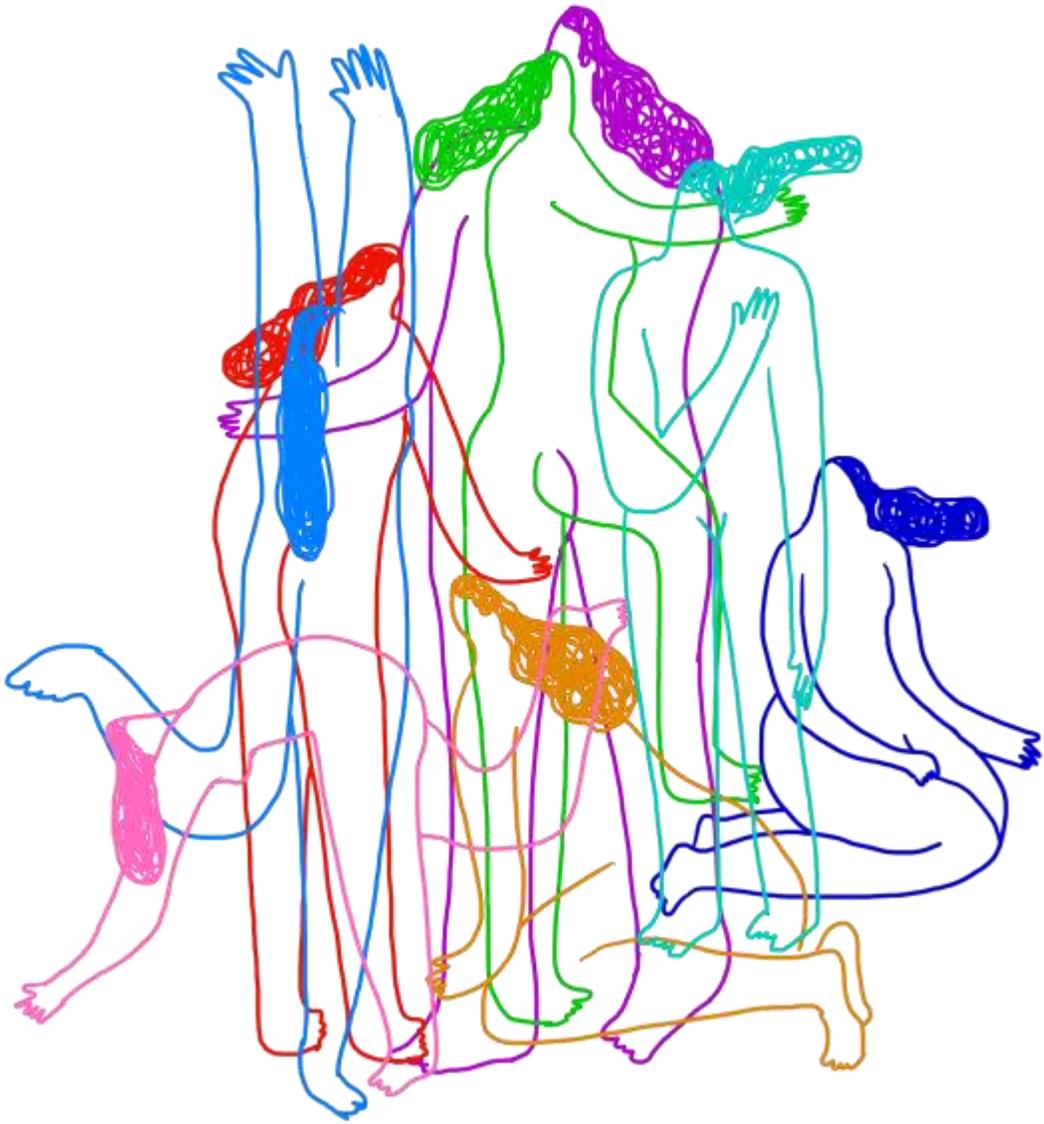
AGRADECIMIENTOS:

A mi familia, a mis padres, mi hermano y su familia, a Yayi
por su incondicional **apoyo en todo el proceso...**

A mis amigas y amigos
por siempre alentarme a seguir....

A Mitch por compartirme su ilustración.

Gracias infinitas,
Para ellos...



ÍNDICE

Página

CAPITULO I PRESENTACION

- 1.1 Introducción
- 1.2 Motivaciones
- 1.3 Presentación del problema: La violencia en Chile

CAPITULO II TEMATICA ARQUITECTONICA: MARCO TEORICO

- 2.1 Definición de Violencia
- 2.2 Tipos de Violencia
- 2.3 Violencia Contra la Mujer
- 2.4 Ciclo de la violencia en las parejas
- 2.5 Marco Legislativo en Chile
- 2.6 Estadísticas de Violencia Contra la Mujer
- 2.7 Programas y Campañas contra la Violencia hacia la Mujer
- 2.8 Bases Técnicas para Casas de Acogida
- 2.9 Organismos contra la Violencia hacia las Mujeres
- 2.10 Refugio para mujeres víctimas de la violencia

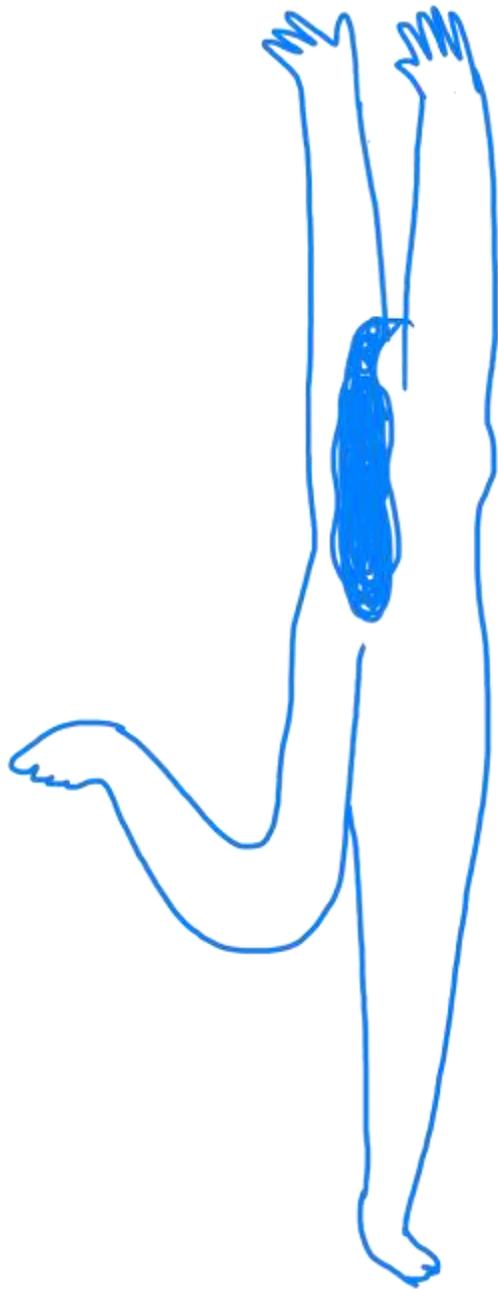
CAPITULO III PROYECTO

- 3.1 Centro Comunitario y Refugio temporal para mujeres víctimas de la violencia
- 3.2 Ubicación:
 - 3.2.1. Comuna de Renca
 - 3.2.2. Localización del Proyecto
- 3.3 Propuesta Conceptual
- 3.4 Partido General
- 3.5 Programa Especifico
- 3.6 Materialidad
- 3.7 Gestión Económica, Administración y Mantenimiento
- 3.8 Referentes Arquitectónicos

CAPITULO IV: BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS

CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN





1.1 INTRODUCCION

Diariamente, desde hace más de una década se ha estado evolucionando culturalmente para proteger los derechos de las mujeres, quienes hemos sido víctimas, en diferente medida y nivel, de conductas sistemáticas y normalizadas desde prácticamente el origen de la humanidad.

La sociedad chilena y a nivel mundial está en constante cambio y crecimiento, cada día las personas nos enfrentamos a nuevos desafíos con el fin de superar los distintos obstáculos que se nos presentan, tanto de manera individual como colectiva, así como en las relaciones interpersonales. Algunas de estas barreras son más difíciles de resolver y las llevamos postergando durante mucho tiempo, una de estas y es la que abordaremos en la investigación del siguiente proyecto es la violencia, específicamente hacia las mujeres, puesto que su naturalización socio-cultural la invisibiliza restándole la importancia y urgencia con la que debemos abordarla y erradicarla puesto que violenta nuestros derechos humanos.

Hoy en día en Chile y en el mundo, la visibilización de la violencia contra la mujer se ha convertido en una constante casi diaria debido a las múltiples denuncias y noticias sobre este problema que han llenado los diversos titulares alrededor del mundo desde hace algunos pocos años, lo que ha permitido que podamos identificar los distintos tipos y niveles de violencia para así encaminar nuestros esfuerzos, entendimiento y conocimiento para comprender que no se debe a un problema particular, sino que se ha convertido en un problema social transversal que afecta y trasciende tanto el ámbito público como el privado.



Fuente: Facebook.com/Oyemathias

Otro aspecto que ha permitido que este problema haya sido puesto en evidencia es producto de los cambios que hay social y culturalmente, el respeto por igualdad y equidad de las personas, el rechazo a la falsa superioridad del género masculino sobre el femenino, el crecimiento y el desarrollo de las personas ha generado cambios en las percepciones, conciencia y entendimiento sobre temas “que antes no se veían”, o más bien no se querían (quieren aún) analizar y enfrentar debido a que interfieren y afectan a las personas, vulnerando su privacidad, exacerbando su sensibilidad, sumado a que todos los actos de agresión perjudican y dañan la seguridad de las víctimas.

Actualmente además de denunciar la violencia presente intrínsecamente en la sociedad, impulsado desde la sociedad civil a través de movimientos y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos que han instado al estado a actuar en conformidad con los tratados internacionales suscritos y ratificados por el estado chileno, lo que se debe buscar es proteger a las víctimas, a las y los denunciantes de sus agresores para poder ayudar a reparar, enfrentar y superar los daños y vulneraciones causadas; es por esto que este proyecto busca crear un espacio de refugio y contención para mujeres y sus hijas/os (cuando corresponda) que siendo víctimas estén buscando un lugar de acogida y reparación para poder salir del círculo de la violencia de forma segura y con ayuda de profesionales.

1.2 MOTIVACIONES

Tres años atrás me fui a vivir a México, coincidentemente es uno de los países con más altos niveles de femicidios y violencia contra la mujer en Latinoamérica, sin embargo mi experiencia personal no fue mala, viviendo allá conocí 2 casos cercanos de mujeres que sufrieron violencia física y psicológica por parte de sus parejas. En ambos casos afortunadamente ninguna de mis amigas les quitaron la vida, se hicieron las denuncias respectivas y gracias a sus círculos cercanos lograron alejarse de sus agresores, puesto que judicialmente (al igual que lo que sucede en nuestro país) muchas veces la medida de protección dictaminada en un papel, no es suficiente comparado con lo que significa contar con una red de apoyo y contención.

En ese entonces, e la búsqueda de las posibles alternativas e intentando comprender el problema de la violencia contra la mujer fue que conocí el tema de los refugios, casas de acogida o Shelter (en inglés) las que en su mayoría además de no contar con la capacidad necesaria para cumplir con la demanda, son edificaciones modificadas, reformadas para albergar a mujeres (en algunos casos con hijas/os) sin el planeamiento ni muchas veces las condiciones mínimas necesarias, que además de resguardar la seguridad de las personas permitan que las víctimas de la violencia puedan rehabilitarse y empoderarse y superar las afecciones causadas por las agresiones sufridas.



Fuente: eluniversalqueretaro.mx, editado por Flavia Leguizamon

A pesar de los grandes avances y el desarrollo con que la ciudad crece y la sociedad intenta evolucionar, seguimos anclados a viejas conductas que se nos han enseñado socio-culturalmente tanto activa como pasivamente, desde que nacemos. Algunas de estas hacen referencia a los “roles de género” según nuestro sexo, y es desde ese momento que comienza la naturalización de la violencia de género por lo que se puede afirmar que todas las personas en algún momento de nuestras vida hemos sufrido algún tipo de violencia.

Entonces, si el tema de la violencia es un tema que está presente en todas las sociedades (o su mayoría) y desde tiempos inmemoriales ¿Por qué aún sigue oculto y con escaso desarrollo? (Aliaga, 2003) ¿Cuál es nuestro rol como arquitectos para enfrentar este problema social?



Fuente: issuu.com/valentinabeguiristain

Si bien, personalmente la construcción de casas de acogida o refugios para víctimas de violencia, en términos de ideales de sociedad y tolerancia no deberían existir puesto que deberíamos todos respetarnos entre sí, no obstante el problema de la violencia está presente y no podemos mirar hacia el lado, es por esto que este proyecto se plantea como una forma de incentivar el desarrollo de propuestas que permitan construir refugios con el programa necesario para que las personas que residen en él puedan sobrellevar y superar las agresiones y vulneraciones sufridas, los cuales una vez que como sociedad erradiquemos este problema, estas edificaciones puedan destinarse con otra finalidad.

1.3 PRESENTACION DEL PROBLEMA: LA VIOLENCIA EN CHILE

En Chile la violencia contra la mujer, de acuerdo a los informes regionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos todavía existen “concepciones estereotipadas de su rol social como mujeres y como madres. Todavía se espera socialmente que las mujeres lleven la responsabilidad principal en la crianza de sus hijos y en el desempeño de sus labores domésticas (...) que no contribuye a una distinción equitativa de responsabilidades entre ambos miembros de la pareja”. (CIDDDH, 2015)

A principios de la década de los '90 la violencia contra las mujeres comienza a ser una preocupación del estado chileno, las primeras acciones estuvieron enfocadas en deslegitimar la violencia contra las mujeres, principalmente en las relaciones de pareja a través de la inserción de la figura de “violencia intrafamiliar” (VIF). El problema de la violencia contra las mujeres está inserto dentro de una problemática histórica-cultural que se caracteriza por un contexto de desigualdades y discriminación como parte del ordenamiento social y cultural, el cual se le asignan los roles, deberes y derechos de las personas según su sexo (género, entendido como la construcción cultural, social e histórica sobre la base biológica del sexo) (RICO 1996) ubicándolos en posiciones jerárquicas, uno por encima del otro, otorgándoles mayor valor a los atributos masculinos.

En el último tiempo, la violencia contra las mujeres ha aumentado, se ha mantenido o ha disminuido?



Fuente: Corporación Humanas publicación
Diario La tercera

En otras palabras la violencia esta expresada en los estereotipos de género donde las mujeres están en una posición de inferioridad y subordinación respecto a los hombres, lo que naturaliza la violencia hacia las mujeres. En el país durante los últimos años se ha avanzado en determinar las causas por las cuales naces las agresiones por lo que se ha concluido que una de las principales detonantes radica en la desigualdad social, cultural, económica que existe entre hombres y mujeres.

RESPUESTAS DE LAS MUJERES

¿En cuáles ámbitos cree usted que las mujeres son discriminadas?

% de respuestas "Sí son discriminadas"



Fuente: Corporación Humanas publicación Diario La tercera

Debido a esto, los actos de violencia ocurren basados en la condición biológica de la víctima y de las consecuencias sociales y culturales atribuidas a ellas, estos actos deber ser tratados y combatidos de forma especial. Chile está suscrito a diversos tratados internacionales que abordan la obligación de garantizar una vida libre de violencia, para afrontar el contexto social y cultural actual, para así responder de forma eficaz y oportuna, es por esto que fue necesaria la creación de una política nacional de aborda la violencia contra las mujeres.

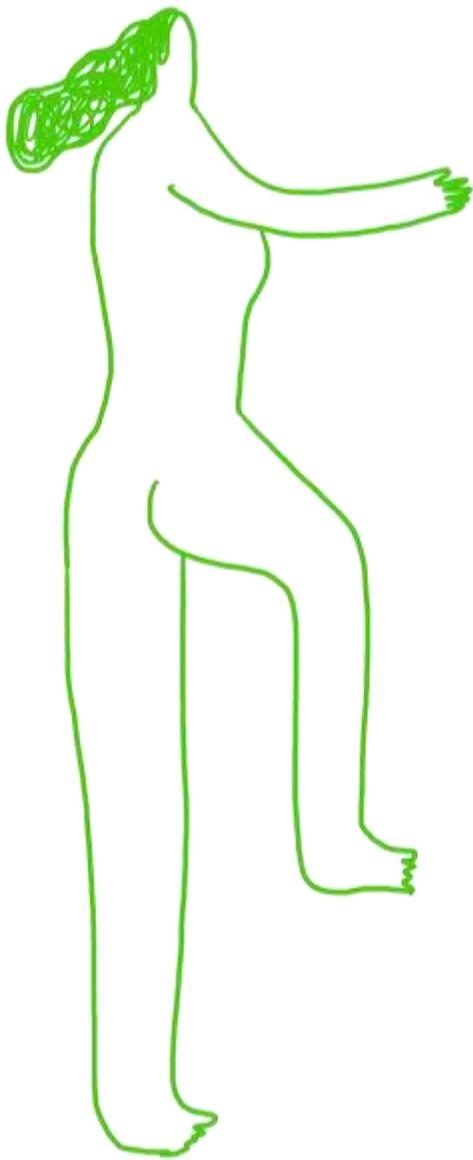
TRATADOS FIRMADOS Y RATIFICADOS POR CHILE

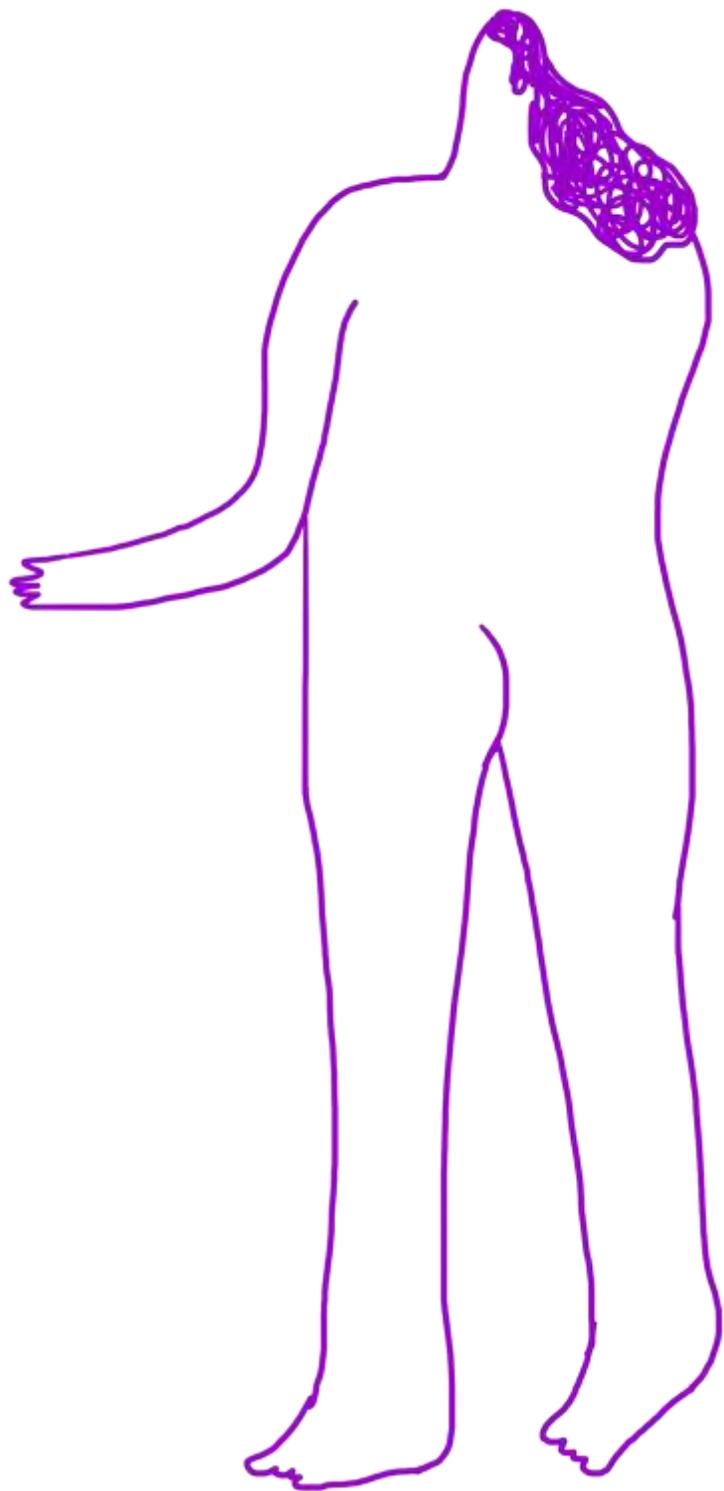
- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (DADH). IX Conferencia Internacional Americana. 1948.
- Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Organización de las Naciones Unidas (ONU). 18 de Diciembre de 1959.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ICERD). Organización de las Naciones Unidas (ONU). 21 de Diciembre de 1965.
- Convención Interamericana Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CBDP). Organización de Estados Americanos. 9 de Junio de 1994.
- Convención Interamericana Contra toda forma de discriminación e Intolerancia (CICDI). Organización de Estados Americanos (OEA). 5 de Junio de 2013.

CAPITULO 2

TEMÁTICA ARQUITECTONICA

MARCO TEORICO





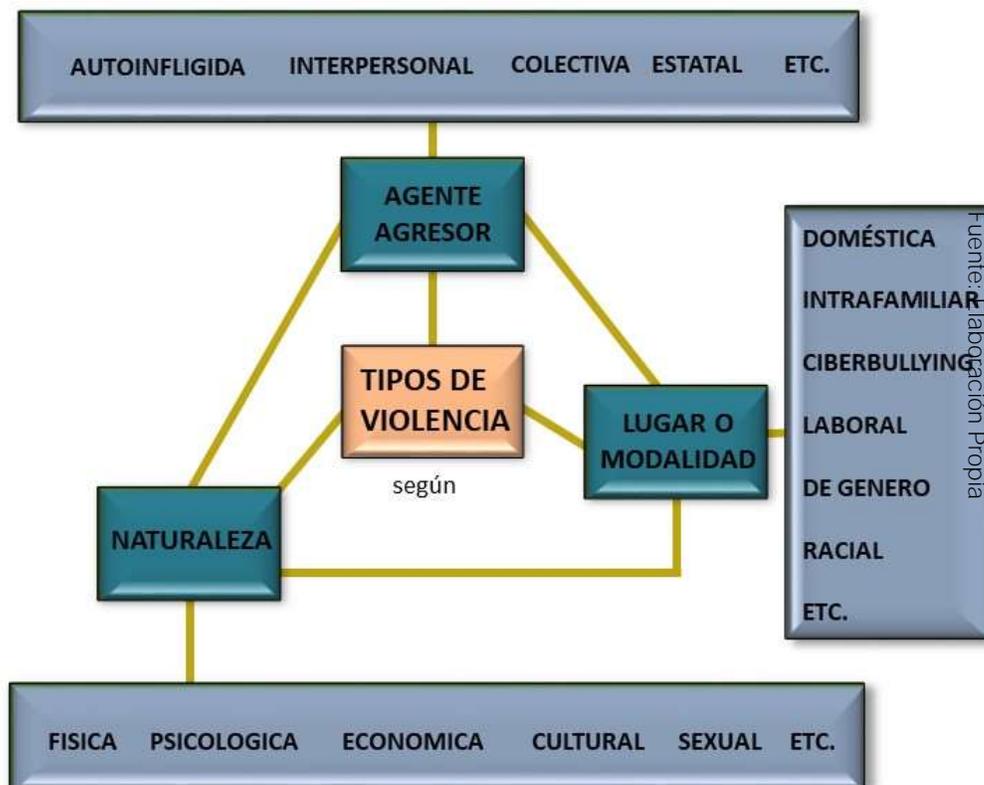
2.1 DEFINICION DE VIOLENCIA

La violencia no siempre es fácil de identificar puesto que bajo ciertas formas de expresión puede llegar a pasar desapercibida o ser percibida como una acción “que es esperable”. Se define según la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la utilización intencional de fuerza, poder o amenazas contra uno mismo u otras personas, grupos, comunidades de modo tal que provoque daños en la víctima con el fin de perjudicarla, estos pueden ser: físicos, psicológicos, privaciones, problemas e incluso la muerte.

Deben existir factores determinantes como la creación de una estrategia y una serie de acciones que tengan como consecuencia producir perjuicio y daño a otra persona, es decir la intención de dañar es un factor imprescindible para hablar de violencia.

2.2 TIPOS DE VIOLENCIA

Existen variados criterios para clasificar las múltiples y diferentes manifestaciones de violencia en este caso, describiré algunos según la naturaleza del acto y según el lugar o modalidad donde ocurren.



Según la naturaleza del acto o forma por la cual se intenta dañar o perjudicar:

- A. **Violencia Física:** son las acciones más comunes y fáciles de imaginar ya que es bastante probable que la podamos visualizar, tanto el acto como las marcas que comúnmente deja (arañazos, golpes, hematomas, etc.). La finalidad es producir dolor y sufrimiento en el cuerpo de otra persona, e incluso en su manifestación más extrema lleva a la muerte.
- B. **Violencia Psicológica:** El daño se manifiesta a través de las palabras, un mensaje o un discurso. No necesariamente debe contener insultos ya que su finalidad es provocar malestar psicológico, ansiedad y daño en la autoestima y seguridad en las personas.
- C. **Violencia Sexual:** Se realiza a través de comportamientos y contacto físico, que denigran la integridad física, psicológica de una persona. Algunos ejemplos son la violación y el abuso.
- D. **Violencia Económica:** su objetivo es dañar la capacidad de una o más personas para utilizar el dinero que ganan, a través del robo, utilización indebida de cuentas bancarias o la estafa, entre otros.
- E. **Violencia Religiosa:** Se lleva a cabo por medio de la utilización del poder que existe entre una persona y otra para causar daño por medio de la manipulación a través de una serie de creencias y promesas relativas al plano espiritual para mantenerlas dominadas.
- F. **Otros tipos:** Negligencia, Cultural, entre otros.



Fuente: Diariodearousa.com

Según el lugar o la modalidad donde y como ocurren los hechos de violencia:

- A. **Violencia Doméstica:** Toda acción (verbal- física- emocional-etc.) u omisión en las responsabilidades infligidas por un integrante de la familia o círculo cercano hacia otro dentro del mismo que produce daño físico, psíquico sexual o económico que se realicen dentro del hogar o recinto familiar.
-

-
- B. **Violencia Intrafamiliar (VIF):** Según el artículo 5 de la ley 20066 de la legislación chilena: “será constitutivo de VIF todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él, o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el 3° inclusive del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá VIF cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo en común o recaiga sobre la persona menor de edad, discapacitada o adulto mayor que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.”
 - C. **Violencia de Género:** Se refiere a todo acto u acción realizada sobre una persona por causa de su sexo. Dentro de esta tipología se encuentra la violencia contra las mujeres, hacia miembros de la comunidad LGTBIQ.
 - D. **Violencia Política, Estatal o Institucional:** Contempla cualquier práctica ejercida por un actor político (individuo o partido), funcionario público (representantes del estado) que condiciona, retrasa, dificulta o interfiere en el acceso de los ciudadanos a sus derechos, cometiendo una falta grave a sus responsabilidades.
 - E. **Violencia Laboral:** Debe ser ejercida en el lugar de trabajo o por algún miembro de este independiente de la jerarquía u orden dentro del mismo. Cuando proviene por una persona en una posición superior o con voz de mando se considera como abuso de poder.
 - F. **Violencia Racial:** Se comete en contra de otra a causa de su origen étnico, puesto que el victimario cree que se encuentra en una situación de “superioridad de raza” frente a otro.
 - G. **Bullying o Cyberbullying:** Se refiere a acciones que buscan el daño psicológico por medio de la ridiculización o humillación de los afectados, a través de la intimidación o acoso tanto física como a través de redes sociales e internet.
-

2.3 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VCM)



La violencia contra la mujer está presente en la mayoría de las sociedades, pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido, desde una perspectiva en que la mujer se encuentra en una situación de indefensión y desprotección encubierta por la intimidad y privacidad de la vida familiar.

La definición de VCM basada en la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en la convención Belem do Pará de 1994 y ratificada por el estado Chileno dice: "Cualquier acción, conducta, distinción o exclusión basada en su género que cause muerte, sufrimiento (Físico, psicológico, sexual, económico, etc.) o de cualquier tipo con el objeto de menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer tanto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Puede tener lugar dentro de la familia o en cualquier relación interpersonal de vínculo sentimental o no, que ocurra en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, y/o por el estado o sus agentes, tanto en el ámbito público

como el privado".

Por lo tanto la VCM constituye un problema social, público y multicausal cuya raíz se encuentra básicamente en la persistencia y repetición de patrones socio-culturales, por lo tanto su erradicación debe ser asumida y realizada por toda la sociedad puesto que implica la modificación de conductas arraigadas históricamente en ella.

2.4 CICLO DE LA VIOLENCIA EN LAS PAREJAS

(IA, 2010)

En el año 1978 la psicóloga Leonor Walker formuló la teoría que expone la dinámica de la violencia conyugal como un ciclo compuesto de 3 fases diferentes que varían en tiempo e intensidad dependiendo de la relación de cada pareja, que según la autora, es la razón por la cual la víctima (generalmente mujer) queda atrapada en el vínculo con el agresor (generalmente hombre) en la mayoría de las relaciones.

FASE 1: ACUMULACION DE TENSIONES

Ocurren incidentes menores como enojos, gritos y/o amenazas que van creando un clima de temor e inseguridad en la mujer, la que con una actitud pasiva sin intención defensiva, tiende a justificar el comportamiento, muchas veces negando los acontecimientos para evitar un problema mayor.

FASE 2: EXPLOSION O INCIDENTE AGUDO

Las tensiones son descargadas a través de agresiones físicas como golpes y empujones y/o maltrato psicológico excesivo. Existe pérdida de control por parte del hombre hacia la mujer, sumado al sentimiento de incredulidad sobre lo que está sucediendo que se genera en ella, provocando miedo y colapso emocional. En algunos casos, las mujeres buscan ayuda en esta etapa, dado el distanciamiento que se genera en la pareja posterior a la agresión

FASE 3: RESPIRO DE CALMA Y CARIÑO O TREGUA AMOROSA

Posterior al incidente agudo comienza un periodo de "calma" que va acompañado (por parte del hombre) de un comportamiento extremadamente cariñoso, con signos de arrepentimiento, perdón y promesas de no volver a repetir las acciones que lo llevaron a este punto con la condición que la pareja no provoque su enojo, por lo que en este momento en muchos casos la mujer desiste de las iniciativas que puede haber considerado para poner límite a la violencia posterior a las agresiones físicas. Esta etapa a medida que el ciclo se repite se acorta o desaparece a la vez que se van agudizando y agravando los episodios de violencia.



Fuente: Elaboración propia

La conducta afectiva ambivalente del agresor genera en la víctima un estado de confusión y distorsión de la realidad, sumado al deseo de poner fin a la violencia conyugal sin la necesidad de terminar la relación, es en este momento que caen en el patrón cíclico de la violencia. Sin embargo la continua repetición en el tiempo de esta situación (Fase 1 → Fase 2 → Fase 3) y el aumento de la intensidad en cada ciclo es que la víctima comienza a perder la credibilidad y la confianza en las promesas, es en este punto (muchas veces tardío) donde intentan buscar ayuda para salir y romper el ciclo de la violencia.

2.5 MARCO LEGISLATIVO EN CHILE

LEY N° **19.325** “ESTABLECE NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO Y SANCIONES RELATIVO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. 27 DE AGOSTO DE 1994

Conocida como ley contra la violencia intrafamiliar (VIF), ya que establece por primera vez normas y sanciones relativos a los actos de VIF. Esta proclamación fue el primer acercamiento que definió y reconoció normativamente la violencia en relaciones familiares con un enfoque principalmente terapéutico más que separatista, puesto que la metodología en primera instancia para enfrentar los casos y denuncias buscar e intentar conseguir la reconciliación y reparación de los vínculos familiares a través de intervenciones judiciales por medio de “terapias de conciliación”.



Fuente: El Dinamo

La ley permitía la revisión del caso por un juez civil mediante la denuncia, la narración de los acontecimientos e individualización del agresor. En la audiencia se citaba a las partes a sesiones de conciliación, con el fin de garantizar la debida convivencia del núcleo familiar y la integridad del ofendido, no obstante, en caso de no lograr la reconciliación de las partes, en la ley se contempla el dictamen de medidas de protección, generando en algunas situaciones el decreto de medidas cautelares precautorias como el alejamiento hacia la víctima, entre otros, que en caso de desacato existe la posibilidad de aplicar apremios de arresto.

LEY N° 20.066 “**LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**”. 7 DE OCTUBRE DE 2005



Fuente: crimina.es

Tiene por objetivo prevenir, sancionar y erradicar la VIF, otorgar medidas de protección a las víctimas, además se introducen medidas con enfoque represivo hacia el agresor, también define lo que es la VIF, tipifica un nuevo delito “el maltrato habitual”, con esto la VIF deja de ser un problema en el ámbito privado y se eleva al derecho público lo que significó un cambio en la respuesta del estado frente a este problema a través del impacto en el poder judicial.

Para ello se efectúan reformas sustanciales a través de la creación de un procedimiento especial en Tribunales de Familia y su relación con el Ministerio Público por medio de una mayor especialización de los jueces para obtener cambios y mejoras en la atención y tratamiento de la violencia.

En un principio el sistema penal se resistió a hacerse cargo del tema de la VIF lo que generó problemas y conflictos, sin embargo con el paso de los años se han realizado reformas para disminuir e intentar eliminar los conflictos jurídicos, no obstante la violencia contra la mujer continúa en niveles preocupantes a pesar de las modificaciones legales efectuadas. Cabe destacar que se han realizado avances en materia de protección a la mujer a través de reformas como “la creación del delito de “maltrato habitual”, la que es una innovación que responde a la frecuencia de los hechos de violencia en el contexto familiar o doméstico”, (Villegas, 2017: P.17) que además “tiene una serie de connotaciones que lo distinguen de los delitos comunes, como por ejemplo: El vínculo que existe entre el ofensor y el ofendido o la habitualidad de la conducta” (Villegas, 2012: P278). No obstante lo declarado normativamente aún no se refleja en la implementación puesto que los actores encargados de prevenir, sancionar y erradicar la violencia aún están carentes de conocimientos y de los atributos necesarios, sumado al déficit de recursos para investigar y sancionar de forma efectiva la violencia contra la mujer.

LEY N° 20.286 INTRODUCE MODIFICACIONES ORGANICAS Y PROCIDEMENTALES A LA LEY 19.968, QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Dentro de las modificaciones que contiene, cabe destacar una que hace a la Ley N° 20.066 Artículo 9 Letra b), donde se añade como medida adicional la prohibición de acercarse a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o estudio o cualquier otro lugar a la que esta concurra o visite.



LEY N° 20.480 MODIFICA EL CODIGO PENAL Y LA LEY N° 20.066 SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ESTABLECIENDO EL “FEMICIDIO”, AUMENTANDO LAS PENAS APLICABLES A ESTE DELITO Y REFORMA LAS NORMAS SOBRE PARRICIDIO. 18 DE DICIEMBRE DE 2010

Es una reforma integral a la ley de violencia intrafamiliar, donde crea el delito de FEMICIDIO e impacta además sobre otros textos normativos como es el delito de parricidio entre otros, incluidos en el tratamiento de casos en el contexto de violencia intrafamiliar. Tiene énfasis en la mujer como sujeto de protección, además de intentar regular los problemas de violencia de género ejercidos por parte de la pareja” (Villegas, 2018: P.19).



Fuente: Red Chilena contra la Violencia hacia las

Desde este momento, la legislación chilena define el Femicidio como el asesinato de una mujer realizado por quien es o ha sido su esposo y/o conviviente, las condenas para este delito van desde los 15 años y 1 día hasta cadena perpetua.

2.6 ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En el último tiempo hemos sido testigos de la gran cantidad de noticias e información al respecto en medios de comunicación, redes sociales así como también en distintas publicaciones realizadas por organismos e instituciones, públicas y privadas, que dan cuenta de las cifras alarmantes sobre los altos niveles de VIF y específicamente violencia hacia las mujeres que hay en el país.

En Chile, así como acontece en varios países a nivel cultural y social se aprecia una tendencia de preferencia hacia los hombres en términos de equidad de género, derechos, actitudes y comportamientos, lo que potencia y naturaliza la VCM, como algo parte de “la cultura chilena”.

Según la encuesta mundial realizada por la agencia Activa Research y la Red Global WIN, donde se consultaron a más de 30.000 personas (hombres y mujeres mayores de 18 años) en 40 países entre Octubre de 2018 y Enero de 2019, se deduce lo siguiente:



Fuente: Activa Research - WIN

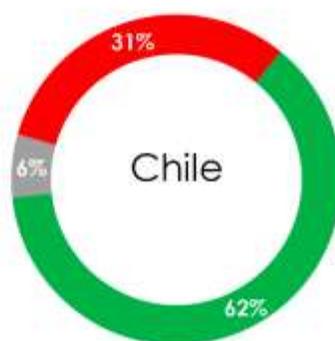
Estos resultados manifiestan que la sociedad chilena aún tiene mucho que trabajar en términos de equidad de género y respeto, dejando atrás el componente patriarcal preponderante que le da preferencia y superioridad al hombre por sobre la mujer. Más de una década después de promulgada la Ley contra la Violencia intrafamiliar y la VCM, el 8 de marzo de 2019, día que se conmemora a la mujer, el diario La Tercera titula en una noticia como “*Chilenas entre las mujeres que más violencia y acoso sufren en el continente*” en el desarrollo del artículo se dan a conocer los resultados del estudio antes mencionado, donde las respuestas muestran que el 31% de la población ha sufrido algún tipo de violencia (física o psicológica) en el último año.

¿Alguna vez has sufrido algún tipo de violencia (ya sea física o psicológica) en el último año?

Fuente: Activa Research - WIN

VIOLENCIA (física o psicológica)

- Sí
- No
- No responde



RANKING DE VIOLENCIA



Fuente: Activa Research - WIN

Comparando estos datos con el resto de los países consultados, Chile se encuentra en el 3° lugar respecto a Latinoamérica (sólo lo antecede México y Paraguay) y el mundo, con los mayores niveles de violencia, por sobre el promedio mundial.

Analizando estas cifras, Lorena Astudillo, abogada de la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres comenta que no le sorprende puesto “que Chile se ha preocupado mucho en mostrar hacia afuera que su economía está estable, pero se ha preocupado poco de la integridad de las personas y en especial las mujeres”.

Los datos mostrados por la encuesta se pueden comparar con las cifras oficiales de las instituciones chilenas que muestran también altos niveles de VCM, debido a la gran cantidad de casos basados en las denuncias realizadas frente a las entidades correspondientes, los datos que se presentan a continuación están enfocados en VIF y VCM:

AÑO	Denuncias VIF									DETENIDOS VIF H.A.M.	
	MP		C + PDI			SPD			C + PDI		
	A MUJER	%	TOTAL	A MUJER	%	TOTAL	A MUJER	%	TOTAL	%	
2010	*	*	109.140	86.800	79.5	135.711	111.220	81.9	22.585	74.7	
2011	114.248	80.2	122.079	96.841	79.3	153.424	125.300	81.6	25.725	71.3	
2012	112.818	79.4	113.140	89.249	78.8	143.411	116.290	81	24.435	68.6	
2013	114.262	79.2	110.157	87.203	79.1	138.892	112.636	81	22.957	66.8	
2014	110.547	78.7	104.056	81.866	78.6	129.742	104.522	80.5	20.737	66.5	
2015	102.517	77.9	96.650	75.391	78	120.255	96.710	80.4	18.831	64.4	
2016	99.634	77.6	93.542	72.672	77.6	114.867	92.367	80.4	17.458	64.5	
2017	*	*	*	*	*	113.529	90.953	80.1	*	*	

MP: Ministerio Público

SPD: Subsecretaría Prevención del Delito

HAM: Hombres a Mujeres

C+PDI: Carabineros + PDI

* SIN DATOS

Fuente: Elaboración Propia

Las denuncias han permitido la visibilización de este problema que según las estadísticas de las diferentes entidades estatales consultadas, las principales víctimas de VIF son las mujeres (entre el 77% y 84%), así como los principales agresores son hombres (entre el 64% y 82%).



Fuente: Red chilena contra la violencia

Por último, la presencia del delito de femicidio como la manifestación más extrema de la violencia hacia las mujeres a pesar de las modificaciones a la legislación chilena, es un problema que aún está presente, que “evidencia la ineficacia institucional para hacer frente a este grave problema político social y la falta de una contundente sanción” (RChCVM 2018, P.2) a los perpetradores de estos hechos puesto que ellos (principalmente hombres) antojadizamente deciden sobre el derecho a la vida, la libertad de sus víctimas, producto de un afán de control y dominación sobre ellas.

Además del deber estatal de castigar a los femicidas es necesario que todas las personas tomemos conciencia de los actos de violencia (tanto de género como hacia las mujeres), especialmente los que tenemos normalizados como sociedad, a fin de erradicar las conductas que año tras año cobran la vida de mujeres solo a causa del machismo presente en la sociedad chilena y mundial.

FEMICIDIO			
AÑO	SERNAMEG	MP	RHCVM
2010	49	*	65
2011	40	43	47
2012	34	37	45
2013	40	77	56
2014	40	66	58
2015	45	76	58
2016	34	96	52
2017	43	*	66
2018	42	*	59
2019	46	*	62

MP: Ministerio Público

RHCVM: Red chilena contra la violencia h

* SIN DATOS

Fuente: Elaboración Propia

B. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PNACVM. MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO



Fuente: Activa Research + WIN

Realiza acciones de sensibilización, difusión y capacitación enfocadas en la prevención primaria, o sea antes de que la violencia ocurra, buscando evitar que se produzca reduciendo el daño inmediato. Su objetivo es erradicar la naturalización de la violencia contra la mujer, referido a la normalización, minimización y justificación de los acontecimientos.

Las acciones son ejecutadas a través de encargados regionales y territoriales en las distintas localidades quienes realizan campañas de difusión y sensibilización a través de eventos comunitarios, talleres a actores estratégicos como la policía, centros de salud y educacionales, entre otros, además de la producción de material gráfico. Se enfoca el trabajo directo con hombres y mujeres entre los 14 y 29 años, además de las personas que trabajan y/o interactúan con este segmento de la población.

C. PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN. PNACVM. MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Funciona a través de una amplia red de dispositivos los que ofrecen atención ambulatoria, residencial y remota. Forma parte del sistema nacional de respuesta de la Red contra la violencia hacia las mujeres del SernamEG el cual comprende las siguientes etapas:

1. Atención: Consiste en entregar servicios oportunos de acogida, denuncia y establecimiento de redes de apoyo
2. Evaluación de riesgo, provisión de medidas, plan de emergencia de acción jurídica
3. Implementación de acciones reparatorias integrales: Involucra la atención psicológica, jurídica, educativa y social

Para la realización del procedimiento, se basan en la "Pauta Unificada". La que establece criterios comunes para la evaluación del riesgo que presenta la mujer a partir de una serie de preguntas realizadas por el receptor en el mismo momento de la denuncia.

Los espacios de atención física que brinda el programa son:

A. CENTRO DE LA MUJER:

- Se enfoca en la prevención en el ámbito local.
- Entrega atención psicológica, asistencia social y jurídica.
- Fomenta la autonomía económica e integración social de mujeres que padecen violencia de género.
- Para mayores de 18 años
- Actualmente hay 103 centros distribuidos en las 16 regiones

B. CASAS DE ACOGIDA:

- Ofrece protección temporal a mujeres y sus hijos en situaciones de riesgo grave y/o vital.
- El ingreso es a través de Tribunales, Fiscalía, Centro de la Mujer o Testigos del Ministerio Público
- Hay 43 casas en el país.



Fuente: MINEDUC CHILE

C. CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES VULNERADAS POR LA TRATA DE PERSONAS Y MUJERES MIGRANTES EN SITUACION DE EXPLOTACION:

- Espacio de residencia temporal para mujeres mayores de 18 años y sus hijos hasta los 14 años.
- Admisión a través del Ministerio Público, unidades técnicas del SernamEG, PDI, OS-9 Carabineros, La subsecretaria del delito u otro integrante de la Mesa Intersectorial Contra la Trata de Personas (MITP).
- Sólo existe 1 a nivel nacional.

D. CENTRO DE ATENCION REPARATORIA PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL (CVS):

- Entregan atención jurídica, social, psiquiátrica, psicoterapia reparatoria de acompañamiento.
- Para mujeres mayores de 18 años.
- Hay 3 centros en el país.

E. CENTROS DE REEDUCACION DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA (HEVPA):

- Creados en 2011.
- Ofrecen atención psico- socio educativa.
- Para hombres mayores de 18 años.
- Su objetivo es disminuir los niveles de violencia, desnaturalizando los malos tratos, promoviendo un cambio cultural para entender las relaciones afectivas.
- El ingreso puede ser voluntario o derivados por tribunales.
- Hay 15 centros en el país.

Dispositivos de atención y ayuda remota que contempla el programa son:



A.FONO 1455:

- Servicio gratuito, atiende las 24 horas del día, todos los días del año.
- Está a cargo de especialistas en Violencia contra las Mujeres.
- Orienta a mujeres que viven la violencia o son testigos sobre ¿Qué hacer? y ¿Dónde acudir?

B. APP DE EMERGENCIA:

- El SernamEG habilita un dispositivo en el celular de las víctimas.
- Atención por personal capacitado para contención y atención inmediata que realizan las coordinaciones con las distintas instituciones para la asistencia de la víctima.
- Solo para mujeres con riesgo grave y/o vital.
- Se habilita por 6 meses, que pueden ser prorrogables.

CAMPAÑAS A NIVEL NACIONAL

Hay que considerar que existen varias campañas de visibilización de la violencia, con gran éxito en el país, algunas de ellas son:

A. ¡CUIDADO! EL MACHISMO MATA

- Campaña comunicacional implementada en el país desde el año 2006 hasta la actualidad por la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Es una estrategia de incidencia política y cultural con un importante rol articulador entre organizaciones y colectivos feministas y de mujeres a lo largo del país.
- El eslogan relaciona el Femicidio como expresión de la violencia extrema y última en la vida de una mujer y la que la cultura que lo posibilita y lo permite.
- En todos los años de implementación se ha profundizado y ampliado la comprensión del problema, y se esfuerza por develar los factores clave en la reproducción de la discriminación y la violencia hacia las mujeres, como son el sexismo en la educación, publicidad y medios de comunicación.



B. #YOTECREO



- El alcalde de la Municipalidad de Renca, Claudio Castro, lanzó en el año 2018 un programa social que promueve la prevención y concientización de la violencia de género debido a las alarmantes cifras de violencia hacia las mujeres presentes en la comuna.
- La campaña busca evidenciar la violencia así como la generación de la confianza necesaria en las víctimas para que denuncien las agresiones sufridas.
- Se ofrece capacitación a monitoras que cuentan con las herramientas necesarias para ayudar a mujeres víctimas de violencia en los barrios comunales.
- El programa trabaja en conjunto con la Oficina de la Mujer de Renca y con el Centro de la Mujer de Huamachuco de la misma comuna.
- El éxito de la campaña generó un alcance a nivel nacional, y por consiguiente la reproducción de la metodología en otras regiones y comunas, a pesar de que sus objetivos iniciales eran abarcar el ámbito local.

2.8 BASES TÉCNICAS PARA CASAS DE ACOGIDA

La Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género en el año 2012 dentro del programa nacional “Chile Acoge” estableció las bases técnicas mínimas para la ejecución de las casas de acogida para mujeres en riesgo vital y/o grave producto de la violencia ejercida por parte de su pareja.

En el manual se definen las Casas de Acogida como “un espacio temporal y seguro, financiado por el SernamEG para mujeres en situación de riesgo grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja. La casa ofrece servicios para las víctimas y sus hijas/os desde un enfoque integral y basado en la perspectiva de género.

Para llevar a cabo el modelo es necesario establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y/o privadas como: Municipios, Servicios de Salud, Fundaciones, etc. Las cuales deben tener experiencia en VIF y demostrar solvencia para actuar como contrapartes.

OBJETIVOS:

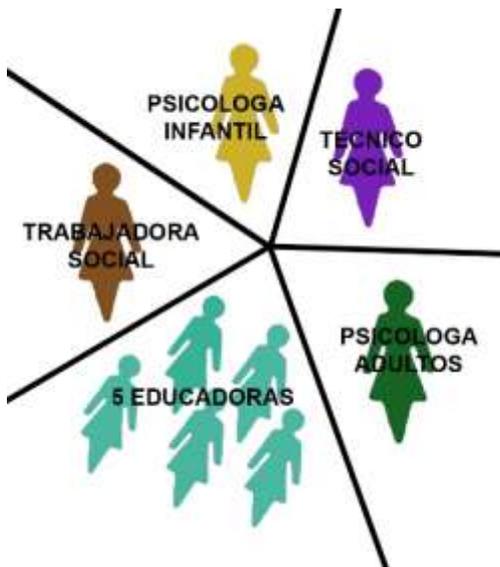
- Generar espacio de residencia temporal y seguro
- Cubrir las necesidades básicas mientras residan en la casa
- Intervenir en el proceso de concientización de la violencia y sus consecuencias
- Facilitar la reflexión y conciencia sobre el riesgo de la violencia y promover estrategias de autocuidado
- Propiciar la restitución, fortalecimiento o creación de redes de apoyo
- Coordinar redes para insertar y/o cubrir las necesidades de salud, educación, vivienda y trabajo
- Coordinar la derivación a Centros de Mujeres u otros programas para garantizar la intervención y seguimiento
- Facilitar y coordinar estrategias para asegurar atención médica y psicosocial

CAPACIDAD Y COBERTURA:

- Debe atender cómodamente a mínimo 10 mujeres mayores de 18 años, con o sin sus hijos hasta los 12 años con un máximo de 2 hijos cada una de ellas
 - Puede recibir mujeres derivadas desde cualquier Región según el procedimiento y mandato de las entidades correspondientes (SernamEG, MP, TF, CM).
 - El tiempo máximo de permanencia deberá ser lo más acotado posible según sea cada caso, con plazo máximo de 90 días. Desde el ingreso se debe gestionar el egreso dependiendo del Plan de Intervención Individual.
-

EQUIPO DE TRABAJO:

Personal profesional mínimo para el funcionamiento de la casa de acogida.



Fuente: Elaboración propia

A. Asistente Social:

- Es la coordinadora y encargada del funcionamiento del recinto.
- Forma parte del trabajo psicosocial directo con las usuarias.
- Responsable de la coordinación con instituciones, públicas y privadas, de la gestión administrativa, financiera y de reinserción.

B. Psicóloga Adultos:

- Forma parte de la dupla Psicosocial a cargo de la intervención y trabajo en terreno.
- Atiende en forma individual y colectiva.

C. Psicóloga Infantil:

- Encargada de la intervención directa y trabajo con los hijos/as.
- Encargada de trabajar y fortalecer las habilidades parentales.

D. Técnico Social:

- Apoya el funcionamiento de la casa.
- Asiste a la trabajadora social en sus funciones y en el trabajo en terreno.

E. 5 Educadoras:

- Encargada de apoyar el funcionamiento, convivencia y protección al interior de la casa las 24 horas.
- Acompañar a los profesionales y técnicos en las intervenciones psicosociales.

FINANCIAMIENTO

- El SernamEG destinará recursos financieros que sean necesarios para el funcionamiento de la casa como:
 - Arriendo
 - Pago de Remuneraciones
 - Gastos de operación
 - Recursos de capacitación
 - Otros
- El aporte de los ejecutores del programa debe ser equivalente o superior al 10% del aporte total del SernamEG, tanto monetario, humano y/o material.
- Se podrán gestionar recursos donados por terceros.

ESPACIOS MINIMOS REQUERIDOS

- Camas para todas las usuarias y sus hijas/os.
 - Espacio para la convivencia (Living, etc.)
 - Espacio para talleres
 - Espacio para juego y trabajo con niños
 - Oficina para coordinación
 - Oficina para la técnico social y monitoras
 - Oficina para atención Psicosocial.
 - Cocina
 - Bodega de alimentos o despensa
 - 1 o 2 Comedores
 - Baño completo cada 4 familias con Tina
 - Espacio para 5 mesones mudadores
 - Cuarto o Patio techado para lavado, secado y tendido de ropa
 - Bodega para materiales y equipamiento
 - Condiciones de ventilación e iluminación natural y artificial
 - Espacio para la basura.
-

2.9 ORGANISMOS E INSTITUCIONES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

A. MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD NACIONAL

- Inició sus funciones el 1 de Junio de 2016
- Anteriormente se denominaba “SERNAM”, Servicio Nacional de la Mujer funcionó desde 1991 promovía la igualdad entre hombres y mujeres.
- Misión:
 - Crear políticas, planes y programas que beneficien a las mujeres.
 - Trabajar para eliminar cualquier tipo de discriminación de género.
- Objetivos:
 - Terminar con las desigualdades entre hombres y mujeres.
 - Acortar las brechas de género, expresadas en salarios y representatividad en espacios de decisión, organizaciones sociales y políticas.
 - Superar las barreras que enfrentan las mujeres en el acceso al trabajo, la educación y la sociedad.
 - Velar por el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de acuerdo a los tratados y convenio internacionales suscritos por Chile.
 - Impulsar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de los hijos, familiares y labores del hogar.



B. RED CHILENA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES



FUENTE: feminismo y movimiento de mujeres

- Su origen es en 1990 con el nombre de Red Chilena contra la violencia doméstica y sexual. En 2014 obtiene su personalidad jurídica actual.
 - Es una corporación sin fines de lucro que vincula aproximadamente 300 colectivos, organizaciones territoriales y sociales no gubernamentales y de mujeres, entre otros, que trabajan con el objetivo de ser un aporte en la erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas.
-
- Está presente en 13 de las 15 regiones del país.
 - Orienta sus labores a identificar y visibilizar la VCM, como una manifestación continua en nuestras vidas.
 - Se esfuerza en develar el arraigo cultural de la discriminación particularmente en el lenguaje.
-
- Objetivos:
 - Fortalecer el movimiento de mujeres y feministas.
 - Promover acciones públicas de rechazo a la VCM.
 - Impulsar transformaciones culturales que desnaturalicen la VCM.
 - Fomentar la participación social en la construcción de políticas públicas y leyes efectivas que prevengan, sancionen y tienen a erradicar la VCM.



C. ONU MUJERES

- Creada en 2010
- Forma parte de la ONU, dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y además para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.
- Objetivos:
 - Aumentar el liderazgo y participación de mujeres.
 - Poner fin a la violencia contra las mujeres.
 - Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres.
 - Implicar a todas las mujeres en los procesos de paz y seguridad.
 - Hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales.
- Coordina el trabajo de 4 organismos del Sistema de las Naciones Unidas:
 - División para el Adelanto de la Mujer.
 - Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitaciones para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
 - Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género y adelanto de la mujer (OSAGI).
 - Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM).



Fuente: Unwomen.org

D. FUNDACION ANTONIA



- La fundación fue creada en 2017 posterior al fallecimiento de Antonia Garros Hermosilla a causa de la violencia física y psicológica por parte de su pareja (pololo).
- Enfocan su trabajo en la erradicación y desnaturalización de la violencia enfocado en las relaciones informales de pareja, a través del



acompañamiento a las víctimas durante el proceso de desvinculación con el agresor.

- Han sido parte importante en la formulación de 2 proyectos de ley (Ley Antonia y Ley 7 de Febrero) que buscan ampliar la ley de VIF para que incluyan las parejas de pololos, además de tipificar el delito de “inducción al suicidio” y conmemorar el día nacional en contra de la violencia en el pololeo.

- Actualmente trabajan en el diseño de su primera casa de acogida para jóvenes mayores de 12 años víctimas de la violencia de pareja.

E. FUNDACION HONRA

- Fundada en 2012 mediante el Decreto Exento N°1524 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objetivo de prevenir, sensibilizar y educar en la erradicación de la violencia, la equidad de género y las relaciones sanas.
- Han sido ejecutores del programa de Atención y Protección del SernamEG tanto en Casas de Acogida para mujeres como en los Programas de Atención Ambulatoria para Hombres.
- Realizan evaluaciones e informes periciales al respecto en materias de derecho familiar, penal y Laboral.
- Ejecutan campañas virales a través de RRSS y Medios de Comunicación, también charlas, talleres, capacitaciones y cursos de formación con temáticas en el trabajo psico-socio-educativo en violencia de género, contra las mujeres, de pareja, intrafamiliar, etc.

2.10 REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

- Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define como un espacio temporal seguro para mujeres en situación de violencia doméstica crítica que provee servicios estructurales con un enfoque sistémico integral y con perspectivas de género, los cuales facilitan el inicio de procesos de autonomía y la interrupción del ciclo de la violencia.
- Es un lugar de apoyo y contención temporal para mujeres que escapan de la violencia doméstica y la violencia de pareja en todas sus formas.
- Funciona como un mecanismo fundamental para la atención en situaciones de crisis.
- Objetivos:



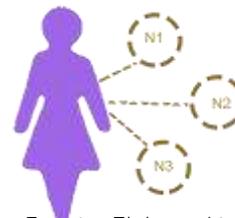
Fuente: Elaboración Propia

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA CREACIÓN DE UN REFUGIO:

A. TAMAÑO:

- En promedio cada mujer va acompañada entre 2 y 3 menores
- Capacidad del centro:

PEQUEÑO: 5-10 MUJERES
MEDIANO: 11-15 MUJERES
GRANDE: 16 O MAS MUJERES



Fuente: Elaboración Propia

B. CONDICIONES DE HABITABILIDAD:

- Hacinamiento (No sobrepasar la capacidad máxima del recinto)
- Falta de intimidad de sus ocupantes
- Espacios mínimos por familia (1 habitación para cada familia)
- Espacios de recreo y esparcimiento
- Atención educativa a infantes

C. EQUIPO PROFESIONAL:

- Psicólogas
- Abogadas
- Trabajadoras sociales
- Educadoras y asistentes
- Médicas

D. TIEMPO DE PERMANENCIA, CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO

- En promedio las refugiadas viven entre 3 a 6 meses en el recinto.

E. CAPACITACION DE PROFESIONALES EN GÉNERO, VIOLENCIA, MANEJO DE CRISIS, ETC.

F. FINANCIAMIENTO:

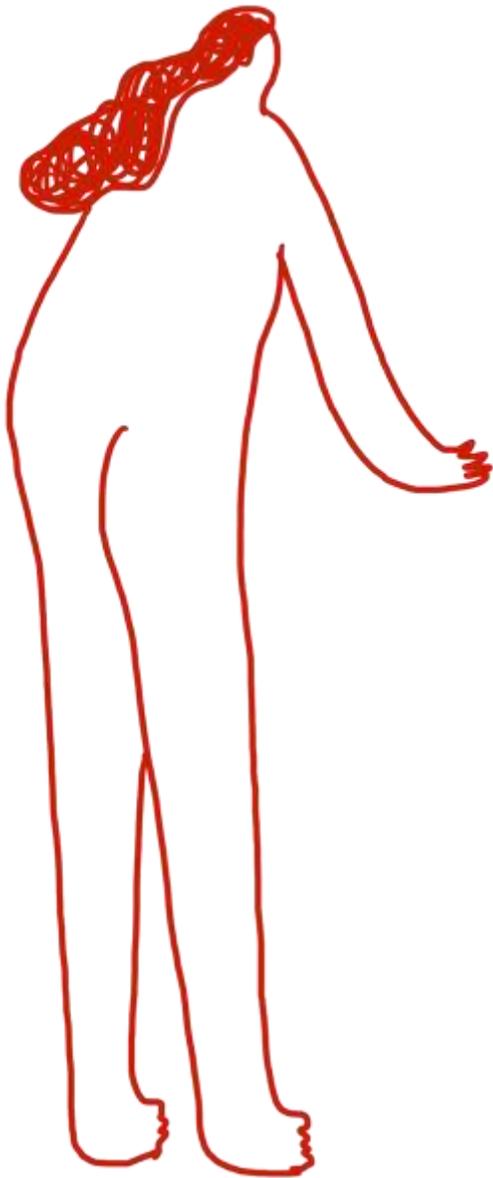
- Público (gobierno, Municipio, Estado)
- Organismos internacionales
- Donaciones locales (Fundaciones, Voluntarios, etc.)

G. SERVICIOS OFRECIDOS

- Atención psico-afectiva, a través de terapias individuales, familiares, grupales, a hombres
- Acceso a Servicios de Salud diversos
- Asistencia Legal tanto de representación como para orientar, entregar información, capacitación u organización legal.
- Alojamiento
- Capacitación, talleres, educacional, tanto a niños como a adultas.
- Asistencia Social para la prevención de la violencia, fortalecer las habilidades sociales y seguimiento posterior a la salida refugio.
 - Seguridad, tanto un registro y restricción de ingreso, como acompañamiento a salidas en caso de ser necesario.

CAPITULO 3

PROYECTO





3.1 CECORM: CENTRO COMUNITARIO Y REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

El proyecto “CECORM” busca ser un espacio de contención y residencia temporal segura para mujeres acompañadas de sus hijas/os o sus mascotas que se encuentren en situación de riesgo grave o vital a causa de la violencia que han sufrido, además de ser un lugar que permita su rehabilitación, empoderamiento, reeducación para eliminar las conductas que propician la presencia de la violencia, tanto para las mujeres como los niños/as.

El proyecto se encuentra acogido al programa de Atención, Protección y reparación del SernamEG, basado tanto en el manual Técnico para Casas de Acogida de la misma institución como en estudios internacionales y la experiencia internacional de otros refugios.



3.2 UBICACIÓN:

El proyecto se diseñará en la Región Metropolitana, puesto que es la región con los niveles más altos de femicidios a nivel nacional.

Región	2010	2011	2012	2013	2014
Arica y Parinacota	1	0	0	0	0
Tarapacá	0	0	1	0	0
Antofagasta	3	1	2	0	1
Atacama	0	1	0	2	0
Coquimbo	3	1	2	1	0
Valparaíso	3	4	5	3	2
Metropolitana	15	17	9	18	19
O'Higgins	1	0	1	1	1
Maule	2	4	3	4	3
Bio Bio	5	4	4	3	7
Araucanía	4	4	2	3	1
Los Lagos	4	0	2	3	3
Los Ríos	6	2	1	0	2
Aysén	2	2	2	1	0
Magallanes	0	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia

3.2.1. COMUNA DE RENCA

- Comuna situada en el sector norponiente de la Región Metropolitana
- Está limitada al norte por el Cerro Renca, al Sur por el Rio Mapocho, al oriente y poniente la limitan autopistas de alta velocidad (Vespucio norte y Ruta 5 Norte)
- Su ubicación peri central le otorga cercanía por distancia al centro de la capital, como a servicios, áreas de trabajo, educación, etc. y también conexión mediante las importantes redes viales de carácter regional y nacional que la circundan.
- Se proyecta próximamente la construcción de la línea 7 del Metro de Santiago, lo que permitirá mejorar mucho más su conexión con el resto de la ciudad.
- Es una comuna en proceso de renovación urbana y del PRC.
- Tiene gran cantidad de terrenos disponibles para intervención
- La zona industrial y manufacturera es una fuente de trabajo para los Renquinos.



Fuente: elaboración propia



Fuente: Renca.cl



Fuente: Fundación Mi Parque

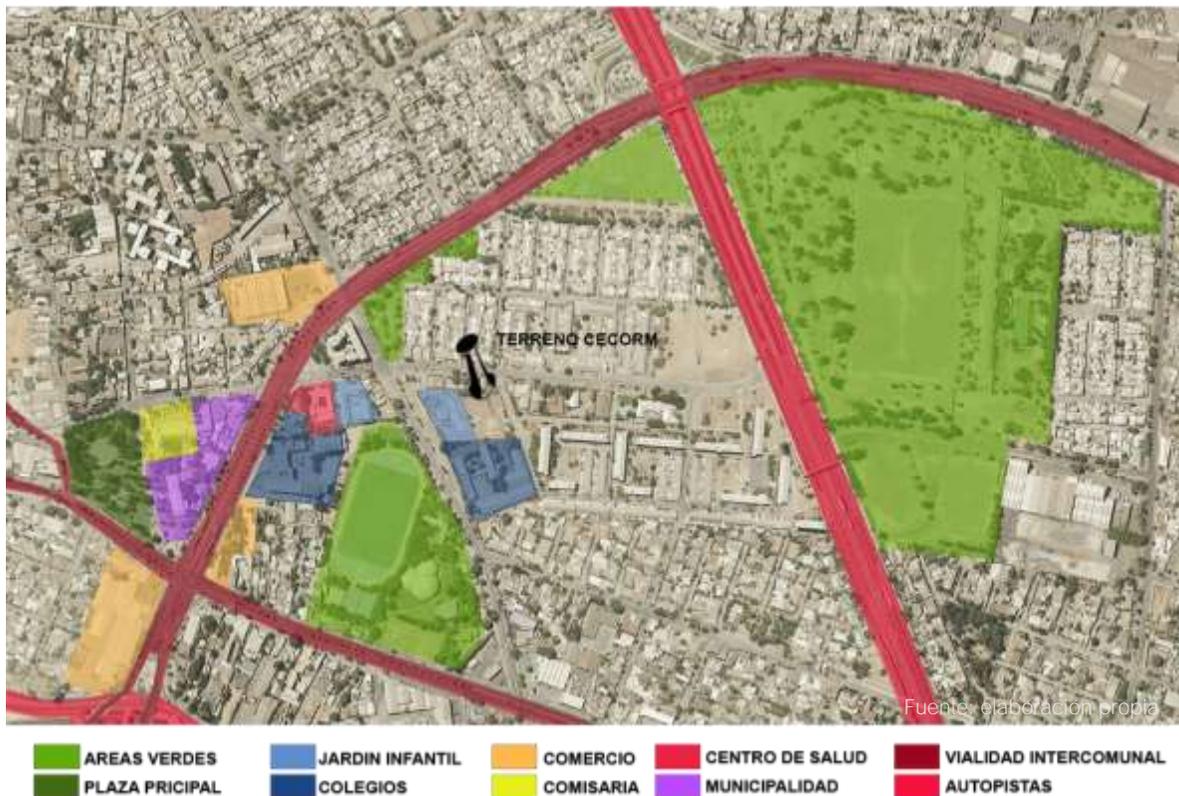


Fuente: Renca.cl

MAPA COMUNA DE RENCA



ZOOM DEL TERRENO ELEGIDO: CONTEXTO Y EQUIPAMIENTO



3.2.2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

- El terreno escogido es de carácter urbano ubicado entre las calles:
 - Al oriente calle Diagonal Poniente,
 - Al Norte calle José Manuel Balmaceda,
 - Al Poniente Jardín Infantil JUNJI de Calle Caupolicán
 - Al sur Liceo Industrial Benjamín Dávila Larraín.
- Según el Plan Regulador Comunal, está afectado por la “ZONA RM”, Zona Residencial Mixta.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS:

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		
CALLE	NUMERO	LOTE
CAUPOLICAN	1481	B
ZONA PRC QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		ZONA RESIDENCIAL MIXTA
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
VIVIENDAS, OFICINAS, COMERCIO, EQUIPAMIENTO , TALLERES ARTESANALES INOFENSIVOS, AREAS VERDES Y VIALIDAD		
USOS PROHIBIDOS		
TALLERES ARTESANALES MOLESTOS, INDUSTRIAS Y BODEGAS INOFENSIVAS, MOLESTAS Y/O CONTAMINANTES		
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA		160 M2
DENSIDAD MAXIMA		----
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		----
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO		60%
ADOSAMIENTOS		OGUC Art. 2.6.2
DISTANCIAMIENTOS		OGUC Art. 2.6.3
ALTURA MAXIMA EDIFICACION		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
OGUC Art. 2.6.3		AISLADO
OPRC Art. 15		PAREADO
OPRC Art. 17		CONTINUO
CIERROS		OCHAVOS
ALTURA	%TRANSPARENCIA	4.00
O.L.	O.L.	

FUENTE: Elaboración Propia

PLANO DE CONTEXTO TERRENO



FOTOS DEL TERRENO



FOTOS CONTEXTO



3.2 PROPUESTA CONCEPTUAL (REMOLINO)

Un Remolino es un juguete típico de la “cultura chilena” (también lo es en otros países). Posee una forma simple y con movimiento en donde cada “aspa” direcciona en modo de espiral hacia el centro de la figura, creando “túneles” direccionados a un mismo punto de origen

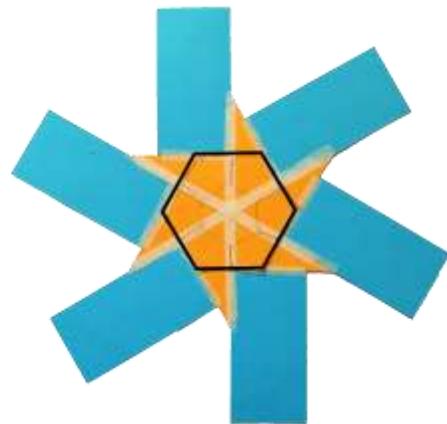


La idea del proyecto también se complementa con la forma de la Galaxia Espiral (Como la Vía Láctea) donde cada brazo luminoso se prolonga desde un núcleo central con una curva elíptica, que nos lleva al origen de ella.



El proyecto busca ser un espacio de contención, que se organiza en torno a un patio central como “el corazón del refugio” hacia donde se dirige y/o nace cada brazo del remolino donde se sitúa el programa del Centro Comunitario y Refugio Temporal.

La forma original de un Remolino nace a partir de un cuadrado o sea 4 aspas, sin embargo el programa del CECORM se organiza en base a 6 áreas temáticas (Administración, Vivienda, Mantenimiento, Salud, Educación, Rehabilitación) generando 6 brazos en torno al hexágono como forma base del patio central.



3.3 PROGRAMA ESPECÍFICO

AREA ADMINISTRACION Y SALUD

Se ubica cerca del acceso principal al recinto

Comprende el área de trabajo individual con los profesionales encargados, además de una pequeña enfermería para quienes lo requieran, así como el espacio necesario para la administración (oficinas)

AREA RESIDENCIAL

Con capacidad para 10 mujeres con o sin sus hijos, o mascotas según corresponda

Cada familia contará con una habitación particular mientras

PATIO CENTRAL

Tipo ágora, multiuso
El corazón del proyecto

OTROS:

PATIOS CON DISTINTAS TEMATICAS: JUEGOS, REFLEXION, CURACIÓN

HUERTO

ZONA _____ DE ESTACIONAMIENTO



ACCESO PEATONAL UNICO Y CONTROLADO

ÁREA EDUCATIVA/FORMATIVA

Las educadoras estarán encargadas de las salas-guardería para cuidar a los menores que residen en el edificio durante el día posterior a la jornada escolar mientras sus madres trabajan o realizan terapia, además de ayudarlos en los deberes escolares cuando corresponda

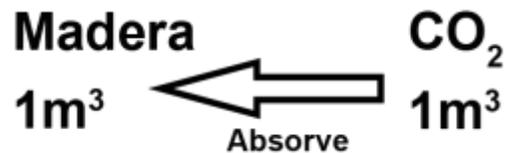
AREA DE MANTENIMIENTO Y ESPACIOS COMUNES INTERIORES

La cocina, el comedor, bodega, lavadero, sala de TV son parte de los espacios de este sector.

PERSONAL REFUGIO / FUNCION	RECINTO	M² (MIN)
ADMINISTRADOR	OFICINA	12
CONTADOR / ABOGADO	OFICINA	9
ASISTENTE SOCIAL	OFICINA	9
PSICOLOGA NIÑOS	CONSULTA	12
PSICOLOGA	CONSULTA	9
SECRETARIA	RECEPCION	
SALA DE ESPERA	RECEPCION	18
PARAMEDICA	ENFERMERIA	18
REUNIONES	SALA DE REUNIONES	18
BAÑOS	CON B. DISCAPACITADOS	12
ALMACENAMIENTO	BODEGA	6
SEGURIDAD		12
BAÑO HABITACION (6)	4,8 C/U	28.8
HABITACION REFUGIADA (12)	DORMITORIOS (14.5 C/U)	174
HABITACION VOLUNTARIA NOCTURNA(1)	DORMITORIO CON BAÑO	15
FORMACION, MULTIUSO	TALLERES (3) (25 C/U)	75
GUARDERÍA		25
SALA DE ESTUDIO	BIBLIOTECA	18
ALMACENAMIENTO	BODEGA	15
BAÑOS		8
COMEDOR		42
COCINA		24
DESPENSA		9
AREA DE SERVICIOS		12
CAMARINES TRABAJADORES		9
BAÑO		6
AREA DE TV		17.5
LAVADERO		15
	TOTAL	628.3

3.4 MATERIALIDAD

- El proyecto se diseñara y estructurará en base a madera, laminada y paneles de CLT.
- La madera es un material renovable y natural, con una producción más limpia y eficiente que otros, puesto que necesita menos energía para la elaboración de los materiales.
- En tiempos en que debemos considerar aún más el impacto que genera la construcción de un edificio, es necesario que utilicemos materiales que tengan una baja Huella de Carbono y además sean un aporte al medio ambiente. La madera es el único material que absorbe CO₂:



- Otros Beneficios de la madera:
 - Buena respuesta antisísmica.
 - Alta resistencia al fuego (hasta 250°C) y de baja conductividad térmica.
 - Aislación térmica y acústica.
 - Rapidez en la ejecución de los proyectos, por lo que reduce los costos y los tiempos.
 - Otorga calidez y bienestar a la construcción.

PANEL CLT (CROSS LAMINATED TIMBER)

Sistema constructivo de paneles de madera contralaminada formada por capas de madera aserrada encolada con uso estructural debido a que las fibras están orientadas perpendicularmente entre 2 capas contiguas



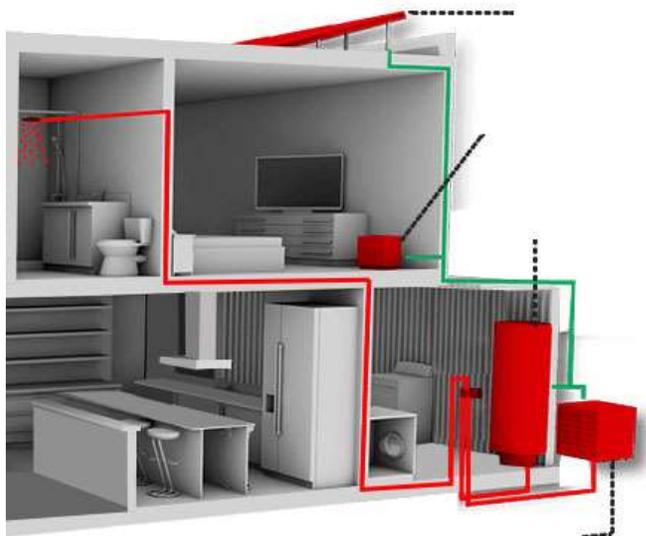
Los elementos constructivos de cada tablero contralaminado se dividen en piezas independientes que se ensamblan entre sí. Estas deben ser producidas y diseñadas en detalle en las etapas previas a la obra (industrialmente), para que el montaje en obra sea preciso, rápido y eficiente.



SUSTENTABILIDAD

El proyecto busca para reducir los costos de funcionamiento pretende la implementación de algunos sistemas que permitan aprovechar los recursos naturales del entorno (Luz solar).

Se instalarán paneles solares en las cubiertas que permitan la absorción de la energía del sol para transformarla en electricidad (fotovoltaicos) así como también para calentar el agua (bomba de Calor) y poder alimentar parte del sistema de calefacción (Calefactor Eléctrico o Calefacción Central) que exige la OGUC para esta zona.



3.5 GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO

Durante la investigación y desarrollo de este proyecto, se realizaron entrevistas a algunos miembros de la Municipalidad de Renca, como la oficina de planificación urbana y la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se manifestó la intención del alcalde actual, en desarrollar un proyecto que sea una casa de acogida para las mujeres víctimas de la violencia, entonces basada es esta información:

- Se deberá crear un equipo multidisciplinario de trabajo que desarrolle y diseñe el proyecto, tanto a nivel arquitectónico – constructivo, como a nivel de objetivos y estrategias que se busca una vez que este puesto en marcha el Centro Comunitario y Refugio Temporal para mujeres.
 - Para el presupuesto del proyecto se consultaran distintas fuentes de financiamiento que se complementen para la construcción. En primer lugar, se postulará el proyecto a las distintas entidades públicas competentes donde se espera solicitar (por medio de la gestión municipal) hacia el gobierno central recursos financieros que permitan la ejecución del CERCOM, a su vez se solicitará al Ministerio de la Mujer, en base al “Programa Casas de Acogida” parte del presupuesto restante para posteriormente llevar a discusión en el consejo de presupuesto municipal la destinación de recursos por parte de la municipalidad que complementen el presupuesto del proyecto. (en caso de ser parte de un concurso público a nivel nacional para la construcción de un refugio de estas características, por parte del estado de Chile, la estrategias para conseguir el presupuesto necesario cambiarían, puesto que en las bases de dicho concurso debe estar establecido este punto)
 - Al considerar que Renca es una comuna que no posee muchos recursos económicos, es necesario solicitar financiamiento compartido hacia otras instituciones, empresas u organizaciones de carácter privado que estén interesadas en invertir en el proyecto, amparado en las bases técnicas del Programa Casas de Acogida.
-

- Para la administración y mantenimiento, se deberá realizar un concurso para determinar que institución podrá ejecutarlo a través de un “Convenio de Colaboración” donde los postulantes deben cumplir con requisitos como experiencia en proyectos contra la Violencia Intrafamiliar, así como demostrar solvencia para actuar de contrapartes ejecutoras que pueden aportar un monto equivalente al 10% que el SernamEG se compromete a destinar para el funcionamiento del refugio. Estos pueden ser equipamiento, pago de insumos básicos, personal, entre otros. La duración del período de gestión estará definido en el contrato con un máximo de 2 años, renovable si es que las condiciones se mantienen.

3.6 REFERENTES ARQUITECTÓNICOS

SHELTER FOR VICTIMS OF DOMESTIC VIOLENCE

UBICACIÓN: Tel-Aviv, Israel

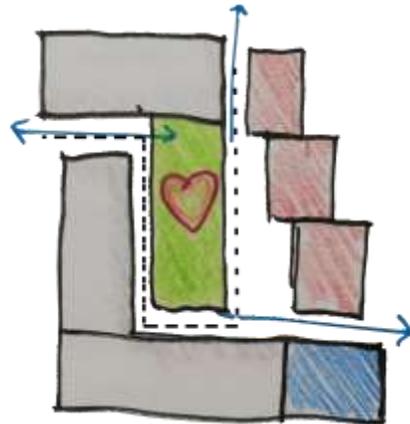
ARQUITECTOS: AG ARCHITECTURE + JACOB YANIV ARCHITECTS

AREA CONSTRUIDA: 800 M2

AÑO: 2018

ADMINISTRACION: Fundación NO TO VIOLENCE

- Refugio construido para la organización benéfica “No to Violence” para mujeres y niños angustiados y maltratados por la violencia doméstica, de diversos orígenes y localidades.
- Según la OMS en Israel el 45% de las mujeres son víctimas de la violencia, así como el 45% de los niños también lo son.
- El terreno mide 1600M2. Está ubicado dentro de un barrio residencial, cerca de servicios y comercios (tiendas, centros de salud, escuela, parques, etc.)
- Las características exigidas es que fuera un lugar “seguro y protegido” y a su vez “pacífico” con la sensación de hogar, ya que las familias pasan gran parte del día aquí.



- Diseñado bajo la idea de una “piedra ahuecada” desde el interior. El edificio tiene 2 fachadas:
 - Exterior seguro y protector (superficie áspera)
 - Interior suave hacia el jardín central
- El patio interior es el lugar de reunión y su propósito funcional es conectar espacial y visualmente con la mayoría de los recintos ya que está rodeado por el corredor interno que permite el flujo libre en el que mujeres y niños pueden interactuar y mantener visión directa.
- Tiene capacidad para 12 familias, las que necesitan privacidad individual, pero también coexistir entre ellas y el personal que las cuida.
- Cada familia que llega recibe una “casa” que forma parte del edificio principal, pero separadas de los espacios comunes. Ambas partes están conectadas por un corredor interno.
- La guardería funciona separada del resto como un jardín infantil tradicional
- Programa:
 - Áreas comunes
 - Guardería para niños/as.
 - Sala de computación
 - Lavandería
 - Cocina/comedor
 - Viviendas
 - Alojamiento personal
 - Área de oficina
- Personal del Refugio:
 - Trabajadores sociales
 - Psicólogo infantil y adulto
 - Cuidadores de niños
 - “ama de llaves”
 - Abogado
 - Contador
 - Voluntarios, etc.



REFUGIO PARA MUJERES MALTRATADAS “VEILIGE VESTE” (FORTALEZA SEGURA)

UBICACIÓN: Leeuwarden, Friesland (Países Bajos)

ARQUITECTOS: KAW ARCHITECTEN

- Inicialmente fue construido en 1970 como estación de policía, luego se transformó en un renovado edificio de oficinas de 3 pisos, actualmente fue reformado para ser un refugio de niñas y adolescentes.
- El edificio fue renovado bajo el diseño de “casa pasiva”, con un alto estándar de eficiencia energética, reduciendo su Huella de Carbono.
- La fachada en la planta baja está constituida por paneles de madera y grandes ventanales, lo que da la apariencia de que “flota” sobre el nivel del suelo, acentuando el concepto de fortaleza.
- El segundo piso es una plaza construida alrededor de un enorme patio para que las niñas puedan estar al aire libre y a la vez seguras.
- Tiene capacidad para 48 niñas, entre los 15 y 23 años, que han sido víctimas de abuso, violencia, prostitución y/o tráfico de personas.
- Programa:
 - Planta baja:
 - Oficina
 - Espacios comunes de reunión (auditorio)
 - Servicios ofrecidos (psicólogos, terapeutas, etc.)
 - Plantas superiores:
 - Habitaciones orientadas hacia el patio central



CENTRO DE ATENCION, RECUPERACION Y REINSECCION DE MUJERES MALTRATADAS (CARRIM)

UBICACIÓN: Madrid, España.

AÑO: 1991

ADMINISTRACIÓN: Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas



- Ofrece sus servicios gratuitos a mujeres (españolas y extranjeras) y sus hijos e hijas víctimas de la violencia de género.
- Objetivos:
 - Recuperar en todos los aspectos a una víctima de maltrato (psicológico, jurídico, formativo) y ayudarle a que consiga los recursos necesarios para su independencia económica (requiere de intervenciones largas de 18 meses)
 - Ayudar a combatir el sentimiento de culpa y la dependencia hacia el agresor.
 - Brindar atención especializada para las hijas e hijos, como las víctimas directas e indefensas de la violencia de género.
- Servicios ofrecidos:
 - Médicos y Psicólogos
 - Asesoría jurídica
 - Asistencia de Trabajo Social.
 - Comunicación y cooperación con diferentes instituciones afines
 - Educadoras

CASA DE EMERGENCIA LUZ CASANOVA

UBICACIÓN: Madrid, España.

AÑO: 1995

ADMINISTRACIÓN: Fundación Luz Casanova



- Funciona como un recurso residencial y de protección para mujeres y menores víctimas de la violencia de género.
- El programa se gestiona a través de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Madrid.
- Forma parte de la Red Municipal contra la violencia del Ayuntamiento de Madrid.
- Es un servicio público, donde el acceso se realiza a través de la derivación desde el SAVD-24h.
- Tiene una capacidad de 20 plazas.
- Objetivo:
 - Ofrecer un lugar seguro de alojamiento para las mujeres y sus hijas/os, donde reciben la ayuda necesaria para afrontar su situación y comenzar un proceso de reestructuración físico y psicológico.
- Servicios ofrecidos:
 - Psicólogo Adultos
 - Psicólogo Menores
 - Intervención Social
 - Intervención Educativa

WOMEN'S REFUGE CENTER

UBICACIÓN: Nicosia, Chipre

ARQUITECTA: TSOLAKIS ARCHITECTS

AÑO: 2014

ÁREA: 676 M²

ADMINISTRACIÓN: Organización SPAVO



- El edificio ofrecerá servicios de apoyo psicológico, asesoramiento y alojamiento, además de albergar las oficinas de la organización benéfica SPAVO.
- El terreno se encuentra en una esquina
- El edificio de 4 niveles con un subterráneo le “da la espalda” a la calle, interiormente rodea un patio central.
- La organización y el refugio tienen entradas independientes.

- El proyecto se divide en 2 zonas:
 - Zona 1:
 - Refugio para mujeres
 - Tiene capacidad para 8 mujeres y sus hijos/as
 - Zona 2:
 - Centro de crisis
 - Oficinas
 - Servicios públicos de capacitación, asesoramiento, etc.

REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UBICACIÓN: Uruapan, Michoacán, México

ARQUITECTOS: ORIGEN 19°41'53"N / Omar González Pérez y Hugo González Pérez

AÑO: 2017

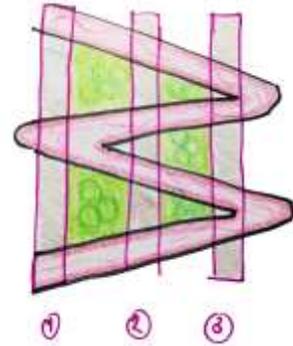
ÁREA: 1226 M²

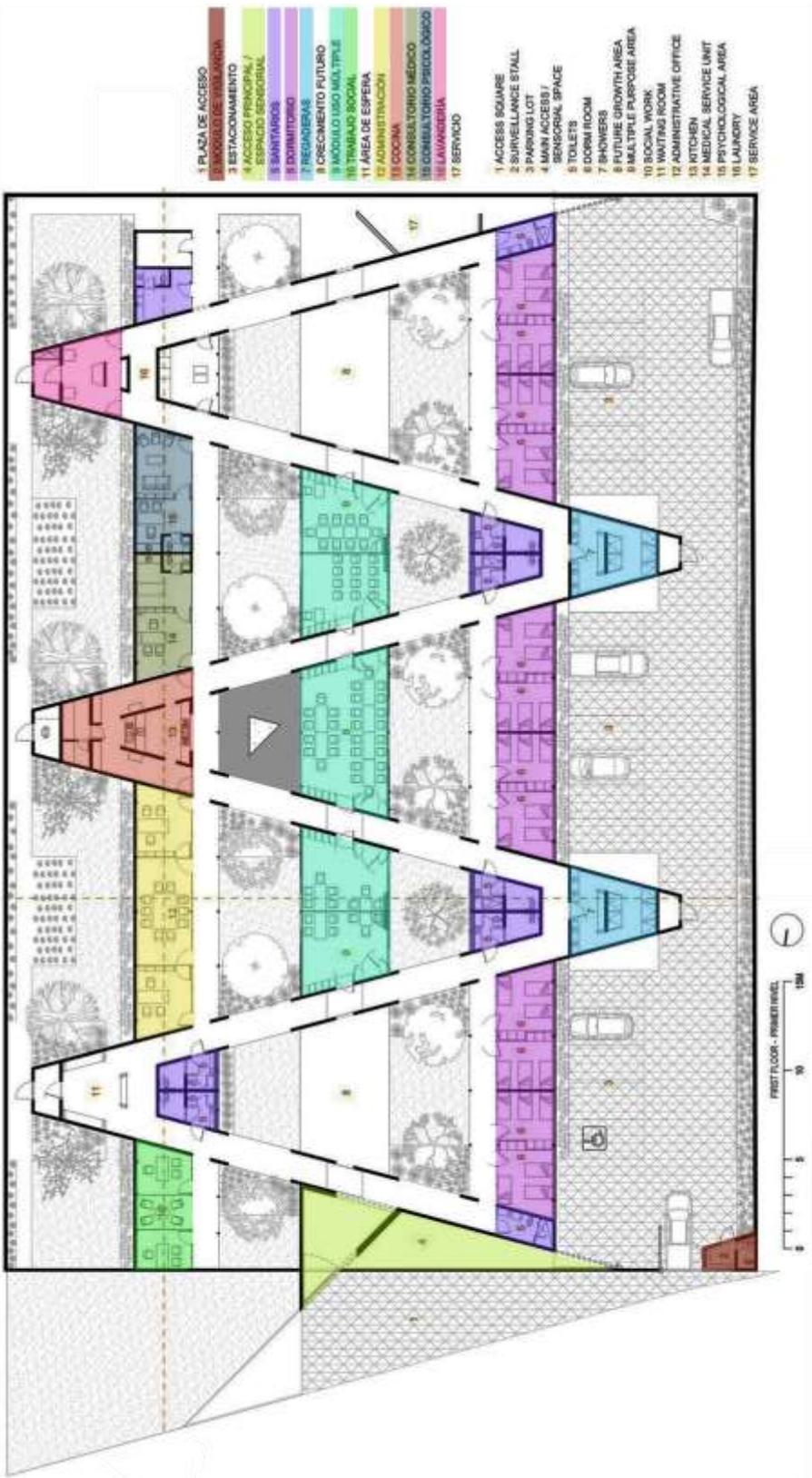
ADMINISTRACIÓN: Ayuntamiento de Uruapan



- Es un edificio de asistencia social humanitaria para mujeres que han padecido o viven algún tipo de violencia intrafamiliar o de género.
- Es una respuesta resiliente desde la arquitectura, volviéndose un referente de arquitectura e institución de coayuda a la superación de la violencia.
- Conceptos: introspectivo – simple – sensación de recogimiento.
- El edificio está resuelto en una sola planta de patio cerrado, estructurado espacialmente para “ver hacia adentro de sí mismo” lo que establece su significación y su función protectora hacia sus habitantes.
- Está diseñado para que la arquitectura “se diluya”. Privilegia la relación usuario-naturaleza, reduciendo la sensación de aislamiento de mujeres y niños.
- La utilización de vegetación endémica (por ende de bajo mantenimiento) en el diseño del paisaje forman parte del núcleo del edificio, creando una sensación de protección, contención, influyendo positivamente en el ánimo de las usuarias.

- Diseño Arquitectónico:
 - Sistema de 3 crujías ortogonales paralelas separadas por jardines longitudinales de 4.5 m.
 - Las crujías son intersectadas por diagonales continuas derivadas por el límite urbano del terreno, en el sector norte de este.
 - Las diagonales conforman la circulación posibilitando recorridos dinámicos para el encuentro libre y espontáneo.
 - La combinación de los sistemas formales (rectas y diagonales) produce el entramado constructivo y espacial “tipo laberinto”.
- La capacidad del edificio es para mínimo 36 personas, cuenta con 12 habitaciones.
- Programa:
 - Plaza de acceso
 - Espacio sensorial de bienvenida
 - Áreas de trabajo social
 - Dormitorios
 - Consultorio médico y psicológico
 - Áreas administrativas
 - Áreas de Servicio
 - Estacionamiento

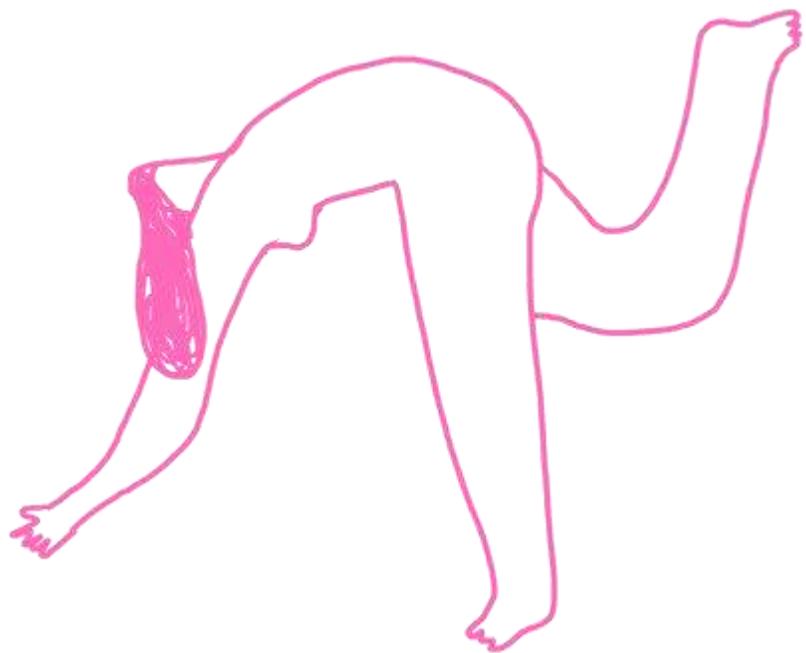




CAPITULO 4

BLIBLIOGRAFIA Y ANEXOS





BIBLIOGRAFIA

- **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género:** www.minmujeryeg.cl
 - **ONU Mujeres:** unwomen.org
 - **Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres:** nomasviolenciacontramujeres.cl
 - **Fundación Honra:** www.fundacionhonra.cl
 - **Fundación Antonia:** www.fundacionantonía.org
 - **Observatorio Contra el Abuso Callejero**
 - **Instituto Nacional de Estadísticas:** www.ine.cl
 - **Datos.gov.cl**
 - **Legislación:** www.leychile.cl
 - **O.G.U.C.**
 - **Renca:** www.renca.cl
 - **DOM Renca**
 - www.laizquierdadiario.cl
 - **Diario online El desconcierto**
 - **Diario online La Tercera**
 - **Agencia Activa Research:** activaresearch.cl
 - **Madera 21 de CORMA:** www.madera21.cl
 - **Maderea:** www.maderea.es
 - **Kaltemp:** www.kaltemp.cl
 - Domesticshelter.org
 - **Washington State Coalition Against Domestic Violence:** wscadv.org
 - **Building Dignity:** Buildingdignity.wscadv.org
 - **Canadian Women's Foundation:** canadianwomen.org
 - **Good Samaritan Service:** goodsamservice.org
 - **Organización mundial de la Salud:** who.int
 - **Banco Interamericano de Desarrollo**
 - Psicologiyamente.com
 - **Fundación Luz Casanova:**
 - proyectoluzcasanova.org
 - **CARRIM:**
 - separadasydivorciadas.org
 - **Kwieco Shelter House:**
 - [Flickr HollmenReuterSandman](https://www.flickr.com/photos/HollmenReuterSandman/)
 - Architectural-review.com
-

-
- **Refugio para mujeres víctimas de la violencia:**
 - Plataformaarquitectura.com
 - Arquine.com
 - Origen.org.mx
 - **Women's Refuge Center:**
 - Archilover.com
 - Miesarch.com
 - **Vellege Veste:**
 - Archdaily.com
 - Inhabitat.com
 - **Shelter for victims of domestic Violence:**
 - Archdaily.com
 - AGarchitecture.com
 - **Remote Women Shelter:**
 - Peopleorienteddesign.com.au

PUBLICACIONES:

- Aliaga, Patricia – Ahumada, Sandra – Marfull, Marisol: “Violencia hacia la mujer: Un problema de todos” Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología. Vol.68 N°1 Santiago de Chile 2003.
 - Cárdenas O’Byrne – D’Inca, María Verónica: “Arquitectura de la noviolencia. El papel del otro en la construcción del espacio común” Revista Lationamericana POLIS. N° 43, 2016.
 - Centro de Derechos Humanos UDP: “Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2018”. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales. 2018.
 - Cifuentes, Pamela – Weidenslaufer, Christine: “Violencia contra la mujer, derecho comparado” Biblioteca del Congreso nacional, Asesoría Técnica Parlamentaria. Boletín 11077-07. N° SUP: 119993.
 - Intendencia de Atacama: “Anexo 1 Procedimientos Atención VIF”.
 - Kesler, Sarah: “A safe place to star over: The role of Design in Domestic Violence Shelter” Universidad estatal de Kansas, EEUU. Vol. 11.
 - Marchant Espinoza, Juan Paulo: “Vida cotidiana en casas de acogida” Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 2014.
 - Ministerio de la Mujer y Equidad de género: Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las mujeres. 2014-2018.
 - OMS: “Violencia contra la mujer” 29 de Noviembre de 2017.
 - ONU Mujeres: “Historia y origen de los refugios para mujeres” 14 de Septiembre de 2012.
-

-
- Ordoñez, Belkys: Ensayo “Cayar o Gritar? El dilema de la mujer maltratada ¡Un Clamor en el Silencio! TEACS, Año 5, N° 10, Diciembre de 2012.
 - Portal de Datos Públicos: “Cobertura de Casas de Acogida”, “Femicidios por Región”, “Cobertura de Centros de la Mujer”
 - Red Chilena Contra la Violencia hacia las mujeres: “Dossier Informativo 2018-2019”
 - SernamEG: “Bases Técnicas Casas de Acogida” Programa Chile Acoge. Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar. 2012
 - Villegas Díaz, Myrna: Informe temático “Violencia contra la mujer en Chile y Derechos Humanos” Facultad de Derecho, Universidad de Chile. 2017.

MEMORIAS:

- Araneda, Consuelo: “Nodo Barrio” Proyecto de título, FAU UCH, 2018
- Cañete, Elisa: Centro Penal Femenino en Vicuña. Proyecto de título, FAU UCH. 2017
- Jiles Castillo, Daniel: “Centro de Acogida y Rehabilitación del Instituto Nacional del Cancer” Proyecto de título, FAU UCH. 2009

ENTREVISTAS:

- Aguilera, Fabián: Jefe Departamento de Inclusión y género, Municipalidad de Renca
- Andrade, Rocío: Arquitecta y asesora urbana I. Municipalidad de Renca
- Moreno, Ángel: Dirección de Obras I. Municipalidad de Renca

NOTICIAS

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: “Violencia contra la mujer: Un problema dolorosamente arraigado en la Región” 26 de Octubre de 2018.
 - CNN CHILE: “Femicidio en Chile: Las alarmantes cifras, las iniciativas legislativas y diferencias en el conteo de casos”. 1 de Marzo de 2019.
 - Goodyear, Sarah: “Fighting Domestic Violence with Architecture and Design” Citylab.com. 25 de Marzo de 2013.
 - Hernández, Tatiana: “Presupuesto contra la violencia hacia las mujeres: Urgencia o Complicidad” Diario online El Desconcierto. 18 de Junio de 2018.
 - Valle, Alejandra: Puente Alto quiere dejar de ser la comuna con mas femicidios a nivel nacional: lanzan app para prevenir violencia de género” Diario Online El Mostrador. 23 de Marzo de 2017.
 - Yáñez, Cecilia: “Chilenas entre las mujeres que más violencia y acoso sufren en el continente” Diario La tercera. 8 de Marzo de 2018.
-

CITAS

- **Allaga, 2003:** “Violencia hacia la mujer: un problema de todos” Dra. Patricia Aliaga, Sandra Ahumada, Marisol Marfull. Revista chilena de Obstetricia y Ginecología V. 68 n.1 Santiago de Chile 2003
 - **CIDDDH, 2015:** Comisión interamericana de derechos humanos: estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericanos de DDHH: desarrollo y aplicación (Washington DC: OEA 2015) , P.87
 - **IA, 2010:** Informe “Procedimientos de Atención para casos de Violencia Intrafamiliar” Anexo N° 1, Intendencia de Atacama, Chile. 2010.
 - **RChCVM 2018, P.2:** Dossier Informativo 2018, Red Chilena contra la Violencia Hacia las Mujeres. Pág. 2.
 - **Rico, 1996:** Rico, Nieves. “Violencia de Género: Un Problema de Derechos Humanos”. Serie Mujer Y Desarrollo 16 (1996): 7–45.
 - **Villegas, 2012: P278:** Myrna Villegas, “el delito de maltrato habitual en la ley N° 20066 a la luz del derecho comparado” Política criminal, Vol. 7 n°14 año 2012, P. 278
 - **Villegas, 2017: P.17:** Informe “Violencia contra la mujer en Chile y derechos humanos” Myrna Villegas, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Marzo 2018. P.17
 - **Villegas, 2018: P.19:** Informe “Violencia contra la mujer en Chile y derechos humanos” Myrna Villegas, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Marzo 2018. P.19
-